REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebracas, diciembre 18 de 1995

ACUERDO No.067
DICIEMBRE 6 de 1995

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA ENTREGAR EN COMODATO A LA DIOCESIS DE PEREIRA, UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, UBICADO EN EL BARRIO CAMPESTRE SECTOR C" EL CUAL SERA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA AL CULTO CATOLICO".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

ELABORADO POR:
GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado co

ACUERDO No.067
(Diciembre 08 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA ENTREGAR EN COMODATO A LA DIOCESIS DE PEREIRA, UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, UBICADO EN EL BARRIO CAMPESTRE SECTOR "C", EL CUAL SERA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA AL CULTO CATOLICO".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales
Ciudad.

Desde hace varios años, la Comunidad del Barrio Campestre "C", viene viene planteando a la Administración Municipal,la neceeidad que les asiste a los creyentes en que se construya una iglesia dedida al culto católico en dicho sector,pues la que existia, no solo se encontraba un poco alejada del sector, sino también, se encontraba en un lote de terreno demsiado pequeño.

Es por ello que la comunidad a solicitado se le entregue en COMODATO a la Diocésis de Pereira, un lote de terreno de propiedad del Municipio, situado en el Campestre "C", devolviendo estos a su vez, el lote de terreno donde funcionaba la anterior Iglesia Católica.

Espero entonces que me acompañen en la aprobación de este proyecto de Acuerdo, para el beneficio de la comunidad de dicho sector, teniendo en cuenta que la población ha aumentado paulatinamente y se ven obligados a desplazarsen a otros sectores, para participar de la liturgia diaria.

Cordial saludo,

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal.

Escaneado co

ACUERDO No.067
(Diciembre 08 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA ENTREGAR EN COMODATO A LA DIOCESIS DE PEREIRA, UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, UBICADO EN EL BARRIO CAMPESTRE SECTOR "C", EL CUAL SERA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA IGLESISA AL CULTO CATOLICO".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1333 DE 1986,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal, para que haga entrega en COMODATO, por el término de cinco (5) años RENOVABLES, a la Diocésis de Pereira, de un lote de terreno de propiedad del Municipio de Dosquebradas, distinguido con la ficha catastral No. 01-07-081-0001-000, ubicado en el Campestre Sector "C", adquirido mediante escritura pùblica No.1740 de la Notaria Unica del circuito de Santa Rosa de Cabal, del 3 de Septiembre de 1985, registrado bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No.296-0017207.

ARTICULO SEGUNDO: El lote de terreno, motivo del presente Acuerdo, consta de 233 M2 y su destinación exclusiva será para la construcción de una Iglesia dedicada al culto Católico, para el Barrio Campestre "C", lote de terreno alinderado en la siguiente forma:

POR EL NORTE: Lindando con la calle 16A, en una longitud de 10.ML.

POR EL ORIENTE: Lindando con predio del Municipio, en una longitud de 23.30 ML.

POR EL SUR: Con vía pùblica y manzana 11 del Campestre "D" en 10 ML.

POR EL OCCIDENTE: Con la carrera 4 Norte, en una longitud de 23.30 ML.

Escaneado con

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones del orden Municipal que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los Ocho días del Mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente.

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

Escaneado con

ACUERDO No.067
(Diciembre 08 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENTREGAR EN COMODATO A LA DIOCESIS DE PEREIRA, UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, UBICADO EN EL BARRIO CAMPESTRE SECTOR "C", EL CUAL SERA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA DEDICADA AL CULTO CATOLICO".

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.067, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : DICIEMBRE 08 DE 1995

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.067 de Diciembre 08 de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Doce (12) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (12-XII-95).

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.